



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

RECTORADO

RCU N° 031/25
08 de mayo de 2025

VISTOS: La solicitud de modificación parcial del "Reglamento de Actos de Graduación o Colación de Grado de la Universidad Mayor de San Simón".

CONSIDERANDO: Que, mediante nota ODAF 737/2025 de 17 de marzo de 2025, el Director Administrativo Financiero, en atención a solicitud presentada por la Unidad de Archivos, solicita la aprobación de la modificación en el Art. 9 del "Reglamento de Actos de Graduación o Colación de Grado de la Universidad Mayor de San Simón" disponiendo que el estudiante, para ingresar al Acto de Colación, deberá presentar una copia legalizada de su Diploma Académico.

Que, el Departamento de Asesoría Legal, mediante informe A.L. 905/25 de 11 de marzo de 2025, señala que, conforme las atribuciones contenidas en el Art. 39 del Estatuto Orgánico de la UMSS, corresponde que la referida solicitud de modificación parcial al mencionado Reglamento sea incluido en la agenda del H. Consejo Universitario para su tratamiento en su siguiente sesión.

Que, de conformidad al Artículo 39 Num. 3 del Estatuto Orgánico de la UMSS, es atribución del Honorable Consejo Universitario: *"Aprobar o rechazar los Reglamentos Internos de las Facultades, Escuelas, Direcciones e Institutos y modificarlos, previa consulta a los respectivos Consejos de Facultad o Directivos, o a proposición de los mismos y del informe de los Comités del Honorable Consejo Universitario y de las Direcciones de Vicerrectorado"*.

Que, en la sesión ordinaria de la fecha, el H. Consejo Universitario, tomó conocimiento de la precitada solicitud y en consideración al objetivo de la misma, aprobó la modificación parcial solicitada.

**POR TANTO, en el H. Consejo Universitario
SE RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Departamento de Organización y Métodos proceda con la modificación del Art. 9 del "Reglamento de Actos de Graduación o Colación de Grado de la Universidad Mayor de San Simón" estableciendo la presentación de una copia legalizada del Diploma Académico del graduado recabada de la Unidad de Archivos de la UMSS.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Boris Marcelo Calancha Nava
PRESIDENTE HCU


Mg. José Ronald Del Barco Alcócer
SECRETARIO GENERAL

c.c. VR - DAF - Facultades - OyM - DPPyS - FUL - A.Int - UAD - Arch

Persepolis y Conocimiento
DESDE 1932



U

M

S

S

**REGLAMENTO DE ACTOS DE
GRADUACIÓN O COLACIÓN DE
GRADO DE LA UNIVERSIDAD
MAYOR DE SAN SIMÓN**

(Versión II - Actualizado)

Mayo, del 2025
Cochabamba - Bolivia



ÍNDICE

Página

TÍTULO I ANTECEDENTES GENERALES

Capítulo I

De los antecedentes, objetivo, objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Antecedentes generales.....	1
Artículo 2. Objetivo.....	1
Artículo 3. Objeto.....	1
Artículo 4. Ámbito aplicación.....	1

Capítulo II

De la base legal, principios y definiciones

Artículo 5. Base legal.....	1
Artículo 6. Principios.....	2
Artículo 7. Definiciones.....	2

TÍTULO II ACTO DE GRADUACIÓN O COLACIÓN DE GRADO

Capítulo I

De la participación y requisitos de los estudiantes graduados

Artículo 8. Asistencia de los estudiantes graduados.....	2
Artículo 9. Requisitos para participar del acto académico.....	3

Capítulo II

De la vestimenta y acompañante del graduado

Artículo 10. Vestimenta.....	3
Artículo 11. Acompañante del graduado.....	3



Capítulo III

De la organización y realización del acto de graduación o colación de grado

Artículo 12. Organización del acto de graduación.....	4
Artículo 13. Toma de juramento.....	4
Artículo 14. Entrega de diploma académico.....	4
Artículo 15. Fechas de realización.....	4
Artículo 16. Lugar de realización.....	5

Capítulo V

De la ceremonia del acto de graduación o colación de grado

Artículo 17. Participantes de la testera.....	5
Artículo 18. Desarrollo del acto de graduación colación de grado	5
Artículo 19. Acto de graduación o colación de grado de la Facultad de Medicina.....	6

Capítulo VI

Del financiamiento

Artículo 20. Costo del acto de graduación o colación de grado.....	6
--	---

Capítulo VII

De las disposiciones transitorias

Artículo 21. Interpretación y aplicación del presente reglamento	6
Artículo 22. Abrogaciones.....	6

--- 0 ---



TITULO I

ANTECEDENTES GENERALES

Capítulo I

De los antecedentes, objetivo, objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Antecedentes generales

El Acto de Graduación o Colación de Grado, es un evento académico solemne, sin duda, uno de los recuerdos más memorables de la vida universitaria que organiza la Universidad Mayor de San Simón, cuyo desarrollo protocolar se lleva a cabo todos los años con el fin de celebrar la finalización de los estudios académicos, al cual acceden estudiantes que han culminado exitosamente sus respectivos planes de estudios de una carrera o programa, así mismo, haber cumplido con trámites académicos y administrativos para la obtención del Diploma Académico.

Artículo 2. Objetivo

Establecer un conjunto de normas, procedimientos generales y requisitos para regular los actos de graduación o colación de grado de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS).

Artículo 3. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto normar los actos de graduación o colación de grado académicos en la Universidad Mayor de San Simón.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

El uso y aplicación del presente reglamento comprende a todas las unidades académicas (Facultades, Carreras y Programas) de la estructura institucional de la Universidad Mayor de San Simón.

Capítulo II

De la base legal, principios y definiciones

Artículo 5. Base legal

La normativa que sustenta el presente reglamento, es el siguiente:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 febrero de 2009.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón.



Artículo 6. Principios

El presente reglamento consagra los principios, fines y objetivos del Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón.

Artículo 7. Definiciones

A efecto del presente reglamento, se definen los elementos esenciales del acto de graduación o colación de grado académico de la UMSS:

- **Acto de graduación o colación de grado**, es un evento académico solemne de reconocimiento a los estudiantes que culminaron exitosamente el plan de estudios con la obtención de su diploma académico correspondiente.
- **Protocolo**, hace referencia al conjunto de normas que se debe seguir, para el desarrollo de actos solemnes y conmemoraciones académicas. Debe entenderse, como un instrumento de proyección de imagen y comunicación que se establece en ocasión de conmemoraciones o acontecimientos académicos de nuestra Institución de Educación Superior.
- **Toma de juramento**, es el juramento que deben realizar los graduados mediante el cual se los admite como miembros de la profesión; constituye una invocación a Dios, a la Patria, a la Universidad Mayor de San Simón o aquello que cada cual considere como el más alto y sagrado en su fuero moral, como testimonio del compromiso que contraen para siempre.

TITULO II ACTO DE GRADUACIÓN O COLACIÓN DE GRADO

Capítulo I De la participación y requisitos de los estudiantes graduados

Artículo 8. Asistencia de los estudiantes graduados

Para participar del acto de graduación o colación de grado, los estudiantes graduados deben tomar en cuenta lo siguiente:

- Todo estudiante que ha cumplido con el plan de estudios y habiendo realizado el trámite para la obtención del Diploma Académico, deberá asistir al acto de graduación o colación de grado. Si por motivos justificados no pueden hacerlo, deben informar al Departamento de la Oficina Educativa de la Facultad, respectiva.



- Los estudiantes graduados con capacidades diferentes deben informar con antelación a los encargados del acto académico, con el fin de acondicionar el auditorio y asistir si fuera necesario con otro tipo de apoyo.

Artículo 9. Requisitos para participar del acto académico

Los requisitos para participar del acto de graduación o colación de grado, son los siguientes:

1. Presentación de una copia legalizada del diploma académico del graduado la misma que será recabada por la sección de archivos de la UMSS, que formará parte de su expediente que será archivado en la Oficina Educativa como antecedente del acto de graduación.
2. Formulario de registro de participación del acto académico. (Oficina Educativa de Facultad).
3. Valorados universitarios que respalden el pago de costo de participación del acto de graduación o colación de grado.

Capítulo II De la vestimenta y acompañante del graduado

Artículo 10. Vestimenta

El estudiante graduado debe utilizar traje formal con su respectiva toga, birrete y esclavina de color azul y rojo con la insignia institucional.

Artículo 11. Acompañante del graduado

El estudiante graduado podrá ingresar al acto solemne de graduación o colación de grado, acompañado de uno o dos de sus familiares (padre, madres y/o apoderado), según lo manifieste en el Formulario de Registro de Participación al acto académico.

En el formulario de registro de participación del acto académico el estudiante graduado deberá indicar el nombre del acompañante o acompañantes al momento de ingreso al acto solemne.



Capítulo III

De la organización y realización del acto de graduación o colación de grado

Artículo 12. Organización del acto de graduación

La planificación, organización y realización de la ceremonia es responsabilidad del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo de Secretaría General en coordinación con la Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU) y la Oficina Educativa de cada Unidad Facultativa.

- a) Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo se encarga de:
 - Elaboración del programa oficial y,
 - Organización de la testera o mesa de honor y otros aspectos relacionados con la ceremonia académica.

- b) La Oficina Educativa de cada Unidad Facultativa se encarga de:
 - Garantizar el llenado del formulario de participación del acto de graduación o colación de grado.
 - Verificar que todos los estudiantes graduados que llenaron el Formulario concluyeron el Plan de Estudios y con el trámite del Diploma Académico.
 - Cotejar que los estudiantes graduados realizaron el pago del Valorado para participar del acto de colación.
 - Publicar nómina oficial de estudiantes habilitados y remitir la misma al Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo.

Artículo 13. Toma de juramento

La toma de juramento a los nuevos profesionales estará a cargo de la máxima autoridad facultativa o su representante según protocolo.

Artículo 14. Entrega de diploma académico

En este acto público y solemne, se hace entrega del Diploma Académico, a cargo de las autoridades universitarias, facultativa, de carrera o programa e invitados especiales que participan en testera.

Artículo 15. Fechas de realización

Los actos de graduación o colación de grado, se programarán por facultad, dos veces en la gestión académica, vale decir, al final de cada semestre académico, y final de la gestión anual, previa solicitud



de 45 días de anticipación, previo cumplimiento del artículo 12 del presente reglamento y de acuerdo con el siguiente calendario:

Programación de acto de graduación o colación de grado

Mes de programación	Fechas de acto académico
Mazo-Abril	4ta. Semana de marzo y 1ra. semana de abril.
Septiembre	2da. y 3ra. semana

Artículo 16. Lugar de realización

La ceremonia del acto de graduación o colación de grado, se realizará en predios de la Universidad Mayor de San Simón.

Capítulo V

De la ceremonia del acto de graduación o colación de grado

Artículo 17. Participantes de la testera

Entre los participantes de la testera, se tiene:

- Autoridades Universitarias, Rector, Vicerrector, Decano de la Facultad o Director Académico, respectivamente, presiden la ceremonia, y ocuparán los dos lugares centrales, luego se ubican a la derecha, y a la izquierda el Director Académico, el Director de Carrera y docentes invitados, por orden de precedencia o por el grado académico de implicación en el acto.
- Las autoridades universitarias, deben asistir portando sus bandas y medallas, insignias que corresponde a su investidura.

Artículo 18. Desarrollo del acto de graduación o colación de grado

1. Ingreso de autoridades universitarias.
2. Ingreso de los graduados y entrega del respectivo Diploma Académico.
3. Himno Nacional o Departamental.
4. Himno a la Universidad Mayor de San Simón.
5. Orden de intervenciones (según participación en la testera).
6. Entrega de mosaico (opcional a cargo de los graduados).



7. Si se prevé la entrega de reconocimientos a docentes, estudiantes o algún número artístico, cultural o una actuación musical, se deberá coordinar con el Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo.
8. Juramento profesional, a cargo del Decano de la facultad, en su ausencia, el Director Académico.
9. Palabras finales del Rector o Decano, quien dará por concluido el acto académico.

Artículo 19. Acto de graduación o colación de grado de la Facultad de Medicina

Si el acto de graduación o colación de grado corresponde a la Facultad de Medicina, se deberá tomar en cuenta el juramento Hipocrático.

Capítulo VI Del financiamiento

Artículo 20. Costo del acto de graduación o colación de grado

El costo del acto académico corresponde al importe de Bs350.- (*Trecientos cincuenta 00/100 bolivianos*), a ser cancelado por cada estudiante participante del acto de graduación o colación de grado, importe que se pagará en Caja Facultativa, además, un Timbre Universitario de conformidad con la normativa institucional.

Capítulo VII De las disposiciones transitorias

Artículo 21. Interpretación y aplicación del presente reglamento

Cualquier duda que surgiera sobre la correcta interpretación y aplicación del presente reglamento, será dilucidada por el Departamento de Relaciones Públicas de la UMSS. Así mismo, podrá ser actualizado de acuerdo con las necesidades y la dinámica académica y administrativa de esta Institución de Educación Superior.

Artículo 22. Abrogaciones

- I. Quedan abrogadas todas las disposiciones y resoluciones contrarias a lo previsto en el presente Reglamento.



- II. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Honorable Consejo Universitario.

Cochabamba, mayo del 2025

ELABORACIÓN Y PROPUESTA: DPTO. ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS (OYM) Mgr. Geovana Mejía Coca Jefe de Departamento Lic. Soledad Melina Saavedra Padilla Analista Reglamentos PROPUESTA INICIAL: SECRETARIA GENERAL Dr. Ronald del Barco Alcocer Secretario General DPTO. DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO Lic. Ángel Mauricio Terrazas Costas Jefe COMPATIBILIZACIÓN Y COORDINACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Mgr. Jesús García Zamorano Director COMPATIBILIZACIÓN Y COORDINACIÓN: DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL Dr. Cesar Cabrera Román Asesor Legal Dr. Jaime Terceros Sagredo Abogado	VºBº DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN PROYECTOS Y SISTEMAS Ing. Samuel Acha Pérez Director
---	---